

## INFORMACIÓN LINEA 9.5 ( RESUMEN DE LAS BASES)

### **Resumen de las bases destinadas a la modernización, digitalización,venta on-line/comercio electrónico**

**Objeto:** Ayudas a la modernización, digitalización, venta on-line/comercio electrónico

**Ámbito de aplicación:**Dirigida a trabajadores autónomos y empresas.

**Personas beneficiarias:**Trabajadores autónomos y empresas, que hayan estado dados de alta ininterrumpidamente en su actividad económica desde antes del 1 de agosto de 2022 hasta el día que presenten la solicitud de la ayuda, y ejerzan dicha actividad en Carmona.

**Concepto subvencionable:** la realización de un gasto para la realización de un proyecto de inversión destinado a la modernización de la empresa a través de la implantación de nuevas herramientas tecnológicas y la digitalización de la actividad, la implantación de la venta on-line y el comercio electrónico en el negocio.

**Documentación a aportar:** DNI, certificado censo en AEAT, informe de vida laboral, facturas o documentos de gastos y justificantes bancarios por importe mínimo de 500€, en el período comprendido desde 11 de febrero de 2021 hasta fecha de presentación de solicitud.

**Procedimiento de concesión:**conurrencia competitiva.

**Importe de las subvenciones:** 500€ por autónomo.

**Forma y plazo de presentación de solicitudes:**10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOP . Presentación de solicitudes en Sede Electrónica, personalmente en el SAC o por los medios previstos en art. 16,4 Ley 39/15 LPCAP.